

PROTECCION FINANCIERA

# LA IMPORTANCIA DEL SEGURO DE VIDA EN LA PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL



## EL SEGURO DE VIDA COMO INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN FINANCIERA

El Seguro de Vida es una parte importante en la planificación patrimonial.

Proporciona una protección financiera inmediata que garantiza los recursos económicos necesarios para la familia en caso de producirse un fallecimiento o una invalidez y que los ingresos familiares se vean reducidos.

Es la solución más rápida y económica para disponer de un capital asegurado, y así tener la tranquilidad de que los tuyos van a estar protegidos.

Este capital será utilizado por los beneficiarios, les permitirá hacer frente a las deudas, educación de los hijos, atender al pago del impuesto de sucesiones, etc.

Garantizar un capital para que tu familia pueda mantener su nivel de

vida y que pueda seguir persiguiendo sus sueños, es una decisión fundamental a la hora de realizar una planificación patrimonial.

### Podemos destacar los siguientes datos:

- Se observa un crecimiento sostenido en los últimos cuatro años en el número de clientes que contratan un seguro de vida riesgo.
- El precio del seguro de vida depende de:
  - Edad del asegurado
  - Importe del capital
  - Garantías contratadas
  - Profesión del asegurado
- Proteger el futuro de la familia es tan importante como planificar las inversiones a futuro para alcanzar un objetivo determinado.

## | ¿NECESITO CONTRATAR UN SEGURO DE VIDA?

La primera reflexión a la hora de abordar si se necesita o no un seguro de vida debería ser la siguiente:

- **¿Qué pasaría con los recursos económicos de mi familia si yo no estuviera?**
- **¿Podrían mantener su nivel de vida?**
- **¿Podrían hacer frente al pago del impuesto de sucesiones?**
- **¿Necesitarían disponer de un capital suficiente para no tener dificultades económicas en los próximos años?**

Las conclusiones a dichas preguntas deberían dar respuesta a la pregunta inicial.

Uno de los motivos que explica la evolución positiva en la contratación de seguros de vida es la comprensión de que todo puede pasar. Pocas personas piensan *“a mí no me va a pasar nada”*.

Actualmente, hay una mayor conciencia de que por un importe relativamente

económico se puede realizar una protección financiera de los ingresos de la unidad familiar.

Por este motivo, **dentro de la planificación patrimonial se incluye la propuesta de formalizar un Seguro de Vida.**

Esta propuesta consiste en contratar un capital financiero, disponible en el caso de fallecimiento, por cualquier causa, o sufrir una invalidez que pusiera en riesgo la solvencia familiar y el bienestar futuro de la familia.

Además, hay que considerar que la mayoría de los seguros de vida se formalizan cuando solicitamos una hipoteca o un préstamo, asignando como beneficiario a la Entidad Bancaria en cuestión. Pero ¿qué pasará el día de mañana aun teniendo pagada la hipoteca o el préstamo? ¿necesitará mi familia algo más de liquidez para poder pagar los estudios de los hijos, los impuestos de la herencia, el mantenimiento de la casa, el nivel de vida...?

## | ¿CÓMO FUNCIONA EL SEGURO DE VIDA?

Todas las personas estamos expuestas a **dos riesgos de los que pueden derivar consecuencias económicas desfavorables** que impidan continuar con nuestros planes de futuro previstos:

- **Muerte prematura**
- **Incapacidad**

El seguro de vida **resuelve los problemas económicos** que pueden afectarnos cuando la muerte o la incapacidad nos impidan seguir generando ingresos.

Para el cálculo del precio del seguro de vida (la prima), se elaboran las tablas de mortalidad, que sirven para calcular la probabilidad de fallecimiento de una persona con determinada edad.

Pero existen una **serie de factores**, además de la edad, que **influyen en la expectativa de vida de una persona**:

- **Salud**
- **Profesión**
- **Aficiones**
- **Estilo de vida**
- **Capital asegurado**

Todos estos datos son los que determinan el precio del seguro.

### ¿CUÁLES SON LOS INTERVINIENTES EN UN SEGURO DE VIDA?

**1. El tomador del seguro** es la persona física o jurídica que pacta y suscribe el contrato de seguro con el asegurador, asumiendo las obligaciones que del contrato se derivan; en definitiva, es quien contrata y firma la póliza. Es el comprador del seguro.

**2. El asegurado** es la persona que se halla expuesta al riesgo en su persona o bienes, que se cubre mediante la póliza de seguros.

**3. El beneficiario** es la persona designada para percibir la prestación del seguro contratado en caso de que se produzca el siniestro.

**4. El asegurador** es la entidad aseguradora. Persona jurídica que se dedica a asumir riesgos ajenos, mediante la percepción de un precio llamado prima.

## | ¿QUÉ CAPITAL DEBERÍA CONTRATAR Y QUÉ COBERTURAS?

Una vez **identificada la necesidad de contratar un seguro de vida**, la cuestión a plantearse es la cantidad de capital a asegurar y las coberturas.

Por definición, el seguro de vida siempre cuenta con la cobertura principal, que es la cobertura en caso de fallecimiento por cualquier causa. Adicionalmente, podemos contratar garantías complementarias como las de invalidez absoluta y permanente.

La mayoría de las personas contratan seguros de vida por el importe de las deudas, hipotecas, préstamos, etc. En estos casos, el beneficiario es la Entidad Bancaria, pero ¿qué pasará con mi

familia después de pagar las deudas? La vida sigue y hay que pagar colegios, mantener las casas, etc.

Por todo ello, **recomendamos cubrir las deudas, pero también cubrir 5 años de salario para que la familia no tenga problemas económicos a corto plazo y tenga tiempo para reconducir sus vidas.**

En cuanto a coberturas, si queremos cubrir la falta de ingresos, quizá sea coherente contratar la garantía complementaria de Invalidez Absoluta y Permanente, pues de producirse esta situación, se necesitarán recursos adicionales.

COBERTURAS	DESCRIPCION
<b>1. GARANTÍA PRINCIPAL</b>	
FALLECIMIENTO	En caso de producirse el fallecimiento del asegurado por cualquier causa, se garantiza el pago a los beneficiarios de un capital constante que se establece en póliza.
<b>2. GARANTIAS COMPLEMENTARIAS</b>	Opcionalmente se pueden contratar una serie de garantías que a continuación se describen:
INVALIDEZ	Anticipo del capital de la garantía principal de fallecimiento si se produce la Invalidez del asegurado para toda profesión u oficio de manera permanente.
FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE	Pago de un capital adicional (doble) al capital contratado en la garantía principal.
FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE CIRCULACIÓN	Pago de un capital adicional (triple) al capital contratado en la garantía principal.

## | ¿ES NECESARIO CUBRIR EL MISMO CAPITAL DURANTE TODA MI VIDA?

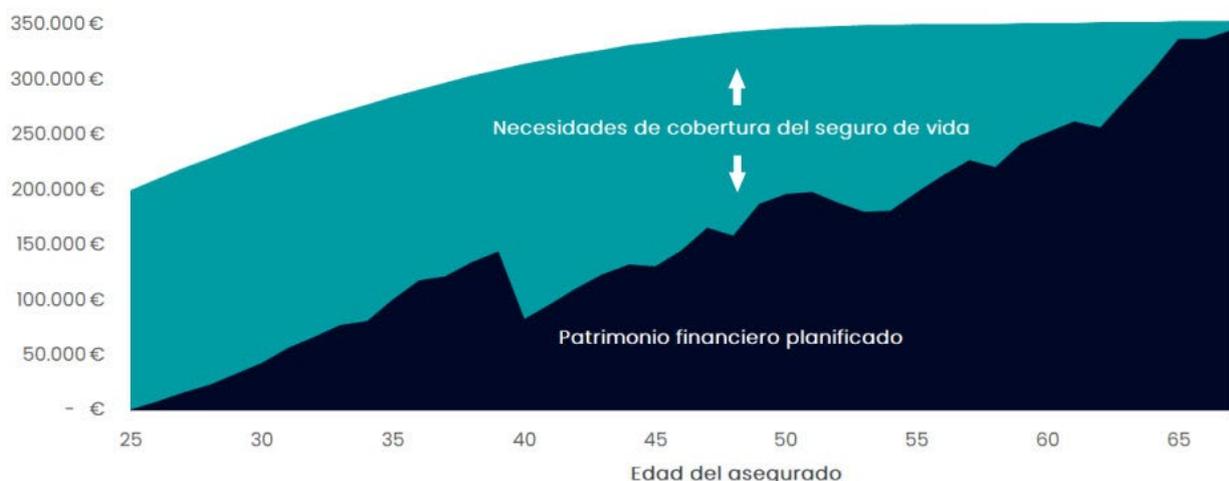
**No necesariamente.** Al igual que con cualquier otro producto financiero, tus necesidades de seguro de vida pueden cambiar a lo largo del tiempo.

Por ejemplo, si tienes hijos pequeños que dependen de ti financieramente, es posible que desees asegurar un capital más alto para garantizar que estén protegidos en caso de que algo te suceda. Sin embargo, a medida que tus hijos crecen y se vuelven financieramente independientes, es posible que ya no necesites el mismo nivel de cobertura de seguro de vida.

También es posible que desees **ajustar el capital de tu seguro de vida a medida que cambian tus responsabilidades financieras** y tus metas a largo plazo.

Por ejemplo, si tienes una hipoteca u otros préstamos pendientes, es posible que desees asegurar un capital suficiente para cubrir estas deudas en caso de que fallezcas prematuramente. Sin embargo, conforme pasa el tiempo, estas deudas tienden a desaparecer y el capital acumulado para tu jubilación tiende a incrementar si has hecho una correcta planificación financiera.

**Contar con asesoramiento especializado puede ayudarte a encontrar la mejor fórmula** para mantener a los tuyos protegidos optimizando el coste y la cobertura necesaria. Esto asegurará que estés protegido adecuadamente en todo momento y que no pagues por una cobertura que ya no necesitas.



## | ¿CUÁNTO CUESTA UN SEGURO DE VIDA?

Contratar un seguro de vida es mucho más económico de lo que nos podemos imaginar. Como hemos comentado, el coste del seguro depende mayoritariamente de la edad, las coberturas y la profesión del asegurado. Te mostramos a continuación diferentes supuestos teniendo en cuenta una profesión sin riesgo y en buen estado de salud.

PRIMA DEL SEGURO	CAPITAL 50.000 EUROS		CAPITAL 100.000 EUROS		CAPITAL 150.000 EUROS		CAPITAL 250.000 EUROS	
	FALLECIMIENTO	FALL. + INVALIDEZ	FALLECIMIENTO	FALL. + INVALIDEZ	FALLECIMIENTO	FALL. + INVALIDEZ	FALLECIMIENTO	FALL. + INVALIDEZ
25	40,32 €	59,22 €	71,29 €	106,44 €	96,17 €	144,38 €	148,44 €	224,05 €
30	39,44 €	62,02 €	69,65 €	111,65 €	93,93 €	151,52 €	144,92 €	235,24 €
35	42,80 €	71,65 €	75,90 €	129,56 €	102,50 €	176,07 €	158,36 €	273,78 €
40	54,64 €	94,09 €	97,93 €	171,32 €	132,69 €	233,29 €	205,72 €	363,52 €
45	86,32 €	143,68 €	156,85 €	263,54 €	213,48 €	359,76 €	332,44 €	561,88 €
50	153,92 €	241,65 €	282,59 €	445,76 €	385,85 €	609,57 €	602,84 €	953,76 €
55	228,56 €	367,59 €	421,42 €	680,02 €	576,19 €	930,74 €	901,40 €	1.457,55 €

Para poder proporcionarte una cotización personalizada necesitaremos preguntarte una serie de datos como paso previo.

## | SI YA TIENES UN SEGURO DE VIDA, ¿EN QUÉ PODEMOS AYUDARTE?

**Desde GVC Gaesco analizamos si el capital garantizado cubrirá las futuras necesidades de tu familia y si el precio que estás pagando es acorde con el precio de mercado.**

Por ello te animamos a presentarnos tus condiciones para poder hacer un análisis sin compromiso



## ¿ESTÁS INTERESADO?

Ponte en contacto con tu asesor patrimonial, escríbenos a **[atencioncliente@gvcgaesco.es](mailto:atencioncliente@gvcgaesco.es)**

o llámanos al **932712000 – 911988500 – 900909065**,  
estaremos encantados de atenderte.

## | AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por GVC Gaesco Correduría, SA (en adelante "GVC Gaesco Correduría"), con la finalidad de proporcionar a los clientes del Grupo GVC Gaesco información general sobre los seguros de vida y están sujetos a cambio sin previo aviso. GVC Gaesco Correduría no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento. GVC Gaesco Correduría considera que la información y/o las interpretaciones, estimaciones y/u opiniones relacionadas de los cuales trata este documento, están basados en fuentes que se consideran fiables y de reconocido prestigio, disponibles para el público en general. GVC Gaesco Correduría no garantiza la precisión, integridad, corrección o el carácter completo de dichas fuentes, al no haber sido objeto de verificación independiente por parte de GVC Gaesco Correduría y, en cualquier caso, los receptores de este documento no deberán confiar exclusivamente en el mismo, antes de llevar a cabo una decisión de inversión.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra, venta o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo. Los comentarios que figuran en este documento tienen una finalidad meramente divulgativa y no pretenden ser, no son y no pueden considerarse en ningún caso asesoramiento en materia de inversión ni ningún otro tipo de asesoramiento.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario.

GVC Gaesco Correduría no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros. La naturaleza y el alcance de los riesgos de los seguros de vida dependerá de sus características individuales. En consecuencia, la elección entre los distintos tipos de seguros de vida debe hacerse teniendo en cuenta la información sujeta a las condiciones de cada póliza, así como a las condiciones de suscripción y contratación.

Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de GVC Gaesco Correduría. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.



[www.gvcgaesco.es](http://www.gvcgaesco.es)

[atencioncliente@gvcgaesco.es](mailto:atencioncliente@gvcgaesco.es) | 93 271 20 00 - 91 198 85 00 - 900 909 065